

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2183	A-A1	28	14002	1	FUN/EAE/ST/CTS/Ingeniera/o Industrial o Cuerpos o escalas compatibles de cualquier Administración Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar, organizar, dirigir, gestionar y controlar el funcionamiento del Servicio - Planificar proyectos y obras de alumbrado, públicas o privadas, así como el mantenimiento y funcionamiento de la red pública. - Coordinar con las compañías suministradoras la elaboración de planes de implantación de redes de energía y alumbrado. - Adoptar las decisiones técnicas necesarias para garantizar la correcta realización de las instalaciones de alumbrado público en obras tanto de promoción municipal como de promoción privada. - Adoptar las decisiones técnicas necesarias para garantizar el mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público. - Adoptar las decisiones técnicas necesarias para garantizar el desarrollo y mantenimiento de del sistema de información geográfica de la red de alumbrado público municipal. -Firmar documentos técnicos cuya competencia profesional esté reservada a habilitación profesional de Ingeniería Industrial o Máster habilitante lo cual requiere colegiación obligatoria en el Colegio profesional. (Resolución Consejero Urbanismo 28/06/2018) - Dirigir las actuaciones necesarias para la implantación y mantenimiento de iluminación extraordinaria, tal como la navideña u ornamental (monumentos o edificios singulares) - Coordinar, y controlar el funcionamiento de las Unidades y Secciones adscritas al Servicio. - Proponer necesidades económicas para la gestión del servicio y controlar la ejecución presupuestaria. - Emitir informes técnicos en los asuntos que sea de su competencia (colisiones, derribos, denuncias,retanqueos,etc). - Participar en las reuniones en las que sea requerida su presencia - Informar y asesorar a los miembros de la Corporación en materias de su competencia.

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP